

Tipo de Acuerdo: Notificación

Expediente nº: 412/2023

Procedimiento: Contratación del seguro de Responsabilidad Civil

Fecha de Iniciación: 1 de diciembre de 2023

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Mediante la presente se le notifica la Resolución de Presidencia nº 2023-159 de fecha 29 de diciembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto inferior al umbral europeo, la contratación de seguro de responsabilidad civil necesario para la cobertura de los siniestros que se puedan derivar de las actividades de la Mancomunidad de Mairaga;

Vistos los informes emitidos por la unidad gestora del contrato, se propone la adjudicación a favor de la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS;

De conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del pliego regulador de la contratación, a la citada empresa se le ha solicitado la documentación correspondiente, que ha entregado correctamente y en plazo;

Por todo lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora de los contratos públicos de Navarra;

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar válido el acto de licitación.

Segundo.- Adjudicar el contrato del seguro de responsabilidad civil necesario para la cobertura de los siniestros que se puedan derivar de las actividades de la Mancomunidad de Mairaga por un periodo anual, a la empresa AXA SEGUROS GENERALES S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con CIF nº A60917978, en la cantidad de VEINTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIUN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO, IVA EXCLUIDO (21.521,85€, IVA excluido).

Tercero.- La eficacia de esta adjudicación quedará suspendida durante el plazo de diez días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación del acuerdo de adjudicación, previsiblemente el día 29 de diciembre de 2023. La adjudicación quedará suspendida por la mera interposición de una reclamación en materia de contratación pública hasta el momento en que se resuelva dicha reclamación. Si en el plazo citado no se interpusiera reclamación alguna, esta adjudicación adquirirá plena eficacia el día 8 de enero de 2024.

Cuarto.- Requerir la constitución de la garantía definitiva del 4% del importe de adjudicación.

Quinto.- Facultar al Sr. Presidente y Secretario, en la amplitud precisa, para la firma del oportuno contrato administrativo y/o público.».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer optativamente, uno de los siguientes recursos sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

- Recurso Potestativo de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el órgano autor del auto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



- Recurso de Alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución de conformidad con el artículo 337 y ss de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Reclamación en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la notificación o publicación del acto impugnado y solicitar medidas cautelares conforme a lo previsto en el artículo 211 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

En Tafalla, a 29 de diciembre de 2023.

EL SECRETARIO,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

